

ACCIÓN URGENTE

HOSTIGAMIENTO A MÉDICO QATARÍ EN PRISIÓN EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

El médico qatarí Mahmoud al-Jaidah, que se enfrenta a un juicio injusto en Emiratos Árabes Unidos, ha sufrido malos tratos en prisión. Le han practicado reiteradamente registros corporales desnudo al llevarlo de nuevo a prisión desde los tribunales con el fin, al parecer, de humillarlo y minarle la moral. Si es declarado culpable en el juicio, no tendrá derecho a interponer un recurso, según la legislación emiratí.

El doctor Mahmoud al-Jaidah, sometido a juicio ante el Tribunal Supremo Federal en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, desde el 4 de noviembre de 2013, ha sufrido hostigamiento por parte de las autoridades de la prisión. Amnistía Internacional ha sido informada de que al llevarlo de regreso a la prisión tras las sesiones judiciales le practicaron registros corporales desnudo y lo obligaron permanecer sentado durante horas antes de permitirle entrar en su celda, todo con ello con el fin, al parecer, de humillarlo y minarle la moral. Se le niegan privilegios concedidos a otros presos, como la oportunidad de asistir a la oración del viernes en una mezquita.

Por temor a sufrir represalias, su familia no asistió a su última vista judicial, celebrada el 30 de diciembre, ni ha ido a verlo a la prisión desde que detuvieron a su hijo, Abdulrahman al-Jaidah, el 23 de diciembre por hacer públicamente campaña para que lo dejen en libertad. Abdulrahman al-Jaidah quedó libre al día siguiente y fue escoltado en un vuelo de regreso a Qatar por agentes de los servicios de seguridad del Estado tras someterlo éstos a un interrogatorio.

El Dr. Mahmoud al-Jaidah fue detenido el 26 de febrero de 2013 y recluido en régimen de aislamiento y en secreto durante nueve meses, hasta después de haberse iniciado su juicio. Ha dicho que durante ese tiempo lo torturaron. Está acusado de tener vínculos con Al Islah (Asociación para la Reforma y la Orientación Social), organización establecida legalmente en 1974 en Emiratos Árabes Unidos, donde entabla debates sociopolíticos pacíficos. Dos miembros de Al Islah, que fueron testigos en sus sesiones judiciales del 23 y el 30 de diciembre, dijeron a Amnistía Internacional que no sabían quién era el Dr. Mahmoud al-Jaidah ni habían tenido nunca nada que ver con él.

Escriban inmediatamente, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades que dejen al Dr. Mahmoud al-Jaidah en libertad de inmediato si está encarcelado únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de asociación.
- Pidiéndoles que investiguen su presunta tortura y otros malos tratos de manera inmediata e imparcial y pongan a los responsables a disposición judicial para que sean juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos, y que le permitan de inmediato el acceso a su abogado y a su familia.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 21 DE FEBRERO DE 2014 A:

Presidente

President

Sheikh Khalifa bin Zayed Al Nahyan

Ministry of Presidential Affairs

Corniche Road

Abu Dhabi, P.O. Box 280

Emiratos Árabes Unidos

Fax: +971 2 622 2228

Correo-e: ihtimam@mopa.ae

Tratamiento: Your Highness / Alteza

Príncipe heredero de Abu Dabi

Crown Prince of Abu Dhabi

Sheikh Mohamed bin Zayed Al Nahyan

Crown Prince Court Bainunah Street

Abu Dhabi, P.O. Box 124

Emiratos Árabes Unidos

Fax: +971 2 668 6622

Twitter: @MBZNews

Tratamiento: Your Highness / Alteza

Copia a:

Vicepresidente y primer ministro

Vice-President and Prime Minister

Sheikh Mohammed Bin Rashid al-

Maktoum

Office of the Prime Minister

Dubai, P.O. Box 2838

Emiratos Árabes Unidos

Fax: + 971 4 353 1974

Correo-e: info@primeminister.ae

Twitter: @HSHkMohd

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 301/13. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE25/010/2013>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

HOSTIGAMIENTO A MÉDICO QATARÍ EN PRISIÓN DE EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Dr. Mahmoud al-Jaidah fue detenido por gentes de seguridad emiratíes cuando se encontraba en tránsito en el aeropuerto internacional de Dubai el 26 de febrero de 2013. Estuvo recluido en régimen de aislamiento y en secreto durante casi nueve meses, hasta después de haberse iniciado su juicio. Ha dicho que fue sometido a tortura, como propinarle palizas, impedirle dormir y tenerlo constantemente con una luz intensa encendida, y obligarlo a beber un líquido sin decirle qué era. Le negaron también el acceso a su abogado hasta que comenzó el juicio, y el letrado no ha podido conseguir el sumario de la causa.

En abril de 2013, Amnistía Internacional escribió a las autoridades emiratíes para solicitar información sobre el Dr. Mahmoud al-Jaidah y expresar preocupación por la suerte que pudiera haber corrido, pero no ha recibido aún respuesta.

El hijo del Dr. Mahmoud al-Jaidah, Abdulrahman al-Jaidah, asistió a su vista judicial del 23 de diciembre de 2013, cuando un agente se aproximó a él y le dijo que lo acompañara fuera de la sala. Cuando salió, unos hombres trataron de esposarlo sin presentar ninguna orden de detención, y tuvieron una refriega. Temiendo ser detenido y recluido en secreto, Abdulrahman al-Jaidah intentó volver a la sala para alertar al juez, pero los hombres se lo impidieron. Lo llevaron fuera, lo esposaron, le pusieron una bolsa en la cabeza y lo llevaron en una furgoneta a un lugar desconocido, donde lo interrogaron acerca de la campaña en favor de su padre. Le negaron el acceso a un abogado pese a haberlo solicitado. Su familia no supo lo que le había ocurrido hasta que salieron de la sala del juicio durante un descanso. La madrugada del 24 de diciembre de 2013, Abdulrahman al-Jaidah, acompañado de tres agentes de los servicios de seguridad del Estado, fue llevado al aeropuerto de Abu Dabi y obligado a tomar un vuelo privado a Qatar. No lo dejaron en libertad hasta que los agentes le tomaron las huellas dactilares, le escanearon el iris y lo obligaron a firmar un documento en parte del cual pedía disculpas por “hablar mal de Emiratos Árabes Unidos”. Amnistía Internacional cree que Abdulrahman al-Jaidah podría haber sido detenido por hacer públicamente campaña sobre el caso de su padre, llamando la atención sobre su prolongada detención sin cargos y su presunta tortura. La campaña incluye una entrevista en vídeo con él, publicada en YouTube el 14 de noviembre.

En los últimos años se ha encarcelado a decenas de personas asociadas a Al Islah. El 4 de marzo de 2013, 94 personas, entre las que había abogados, jueces, profesores universitarios y líderes estudiantiles, algunos de ellas vinculadas a Al Islah, fueron juzgadas por impreciso cargos contra la seguridad nacional en relación con su presunta pertenencia a la organización. El 2 de julio de 2013, 69 de las 94 personas sometidas al juicio masivo iniciado el 4 de marzo fueron declaradas culpables y condenadas a entre 7 y 15 años de prisión, mientras que las otras 25 quedaron absueltas. Los procedimientos, que se dieron en llamar el juicio de los “94 emiratíes”, violaron las normas internacionales sobre juicios justos: se negó a los acusados asistencia letrada durante su detención en régimen de incomunicación en espera de juicio, se recluyó a todos en secreto, en algunos casos hasta un año, y, según muchos de ellos, se los sometió a tortura; se admitieron como prueba de su culpabilidad “confesiones” obtenidas presuntamente durante su reclusión en secreto y se negó a todos el derecho a interponer un recurso contra la sentencia del tribunal.

Según el artículo 67 de la Ley Federal 10, relativa al Tribunal Supremo Federal, las decisiones de éste son firmes y vinculantes, por lo que los condenados no tienen derecho a interponer un recurso contra ellas.

De acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, toda persona declarada culpable de algún delito tiene derecho a que un tribunal superior revise su sentencia y su condena. Este derecho de revisión garantiza que haya al menos dos niveles de escrutinio judicial de las causas, el segundo ante un tribunal superior al primero.

Nombre: Mahmood al-Jaidah, Abdulrahman al-Jaidah
Sexo: hombres

Más información sobre AU: 301/13 Índice: MDE 25/002/2014 Fecha de emisión: 10 de enero de 2014

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

